

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (“**MERLIN**”), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación del comunicado publicado como Información Privilegiada con fecha 20 de diciembre de 2021, número de registro 1230, el Consejo de Administración de MERLIN, en su sesión de hoy, 26 de enero de 2022, tras un periodo de reflexión y debate, ha adoptado, previos los informes de las Comisiones del Consejo competentes, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Ratificar su apoyo y confianza en el Consejero Delegado, D. Ismael Clemente Orrego, y el mantenimiento de su cargo como primer ejecutivo de la Sociedad, con sus correspondientes facultades.
2. Considerar adecuada y conforme a las necesidades y retos que precisará atender MERLIN en los próximos años, la composición, perfiles y diversidad del actual Consejo de Administración de MERLIN. En dicho marco, se ha acordado por unanimidad proponer a la junta general ordinaria de accionistas que tenga lugar en este año 2022, la reelección de todos los consejeros externos (dominicales o independientes) y consejeros ejecutivos, cuyo cargo venza durante el año 2022, esto es D. Emilio Novela Berlín, D. Ismael Clemente Orrego, Dña. María Luisa Jordá Castro, Dña. Ana M^a García Fau, D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde, D. Donald Johnston, Dña. Ana Forner Beltrán, D. Miguel Ollero Barrera y D. Ignacio Gil-Casares Satrústegui.
3. Adoptar las siguientes medidas para reforzar el gobierno corporativo de la Sociedad:
 - (i) Constituir un Comité de Planificación y Coordinación, cuyo cometido fundamental es contribuir a la preparación de las sesiones del Consejo de Administración, enriqueciendo la información, documentación o propuestas de acuerdos que deban someterse a debate. Se trata de un órgano interno del Consejo, de carácter permanente, sin funciones ejecutivas ni de supervisión o control, compuesto por 5 consejeros (D. Javier García-Carranza Benjumea, D. Ismael Clemente Orrego, D. Emilio Novela Berlín, Dña. Ana Forner Beltrán y Dña. Ana García Fau). La presidencia corresponde a la consejera independiente Dña. Ana García Fau.

El Reglamento del Comité estará disponible en la página web de la Sociedad, en el apartado de Normativa de Gobierno Corporativo.

- (ii) Ante la creación de este nuevo Comité, para simplificar la estructura organizativa y facilitar la participación y dedicación por los consejeros a las distintas comisiones y comités:

- i. Se reunifican las comisiones de Nombramiento y de Retribuciones, que pasará a denominarse Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), asignando a esta comisión todas las facultades legales o reglamentarias de la hasta ahora existente Comisión de Nombramientos. Se elimina en consecuencia esta última Comisión

La nueva CNR pasa a tener 6 miembros (Dña. M^a Luisa Jordá Castro, Dña. Pilar Caveró Mestre, D. Juan M^a Aguirre Gonzalo, D. Ignacio Gil-Casares Satrústegui, D. Donald G Johnston y D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde), bajo la presidencia de Dña, M^a Luisa Jordá Castro.

El Reglamento de la CNR estará disponible en la página web de la Sociedad, en el apartado de Normativa de Gobierno Corporativo.

- ii. La Comisión de Auditoría y Control y la de Sostenibilidad, Ética e Innovación mantienen su estructura y funciones.

El Consejo de Administración, en su compromiso de que la Sociedad sea un referente de buen gobierno, manifiesta su decidida voluntad de continuar profundizando en el estudio y análisis de medidas adicionales de refuerzo del sistema de gobierno corporativo y de mejora de la comunicación, que se irán informando conforme se aprueben y pongan en funcionamiento.

En Madrid, a 26 de enero de 2022